

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Diciembre de 2017.
Códigos de Proyecto	5.17.01
Denominación del Proyecto	Gastos de Campaña P.A.S.O.
Período examinado	Año 2017
Programas auditados	26 Ministerio de Justicia y Seguridad – Programa 22 – “Gestión Electoral” – Inciso 5, Principal 3, Parcial 4: Transferencias a Otras Instituciones Públicas Nacionales
Unidad Ejecutora	Nro. 2215 Dirección Gral. Electoral.
Objeto	Partidos y Alianzas que participen en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias locales.
Objetivo de la auditoría	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los ingresos y gastos de la campaña electoral para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias locales.
Presupuesto (expresado en pesos)	\$ 200.112.815,00.-
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, lo establecido en el art. 6° de la Ley N° 325 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Pautas aprobadas por el Colegio de Auditores para la presentación de los Informes por las distintas formaciones políticas que participaron en la elección.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	14 de Junio de 2017 al 18 de Diciembre de 2017.
Limitaciones al alcance	No se pudo establecer con precisión la integridad de los gastos realizados por las formaciones políticas en la campaña, en virtud de que –en mayor o menor grado– se presentaron las siguientes circunstancias: La no utilización de la cuenta bancaria especial para efectuar la totalidad de las transacciones relacionadas con la campaña.

	▪ La circularización realizada a los proveedores declarados por las agrupaciones políticas, como procedimiento alternativo, sólo ha contado hasta la fecha de emisión del presente informe, con una respuesta del 33,67% de los mismos, en razón del carácter no obligatorio que la misma reviste. Ver detalle en el informe de cada partido.
Aclaraciones previas	La Ley N° 4.894 de la CABA, del 09 de diciembre de 2013, aprobó, en su Anexo I, el régimen normativo de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y, en su Anexo II, el régimen normativo de Boleta Única y Tecnologías Electrónicas. Dicha norma, en su artículo 45 señala: <i>“Aportes Públicos. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contribuye al financiamiento de la campaña electoral de las agrupaciones políticas con un monto equivalente al cincuenta (50%) del que les corresponde por aporte de campaña para las elecciones generales, según lo estipulado en la Ley 268, el que se deberá distribuir en partes iguales entre las listas de precandidatos/as oficializadas de cada agrupación política”</i>. Asimismo, en el mismo artículo establece que: <i>“Para todo lo que no esté previsto en la presente ley, las disposiciones de la Ley 268 para las elecciones generales regirán para las listas de precandidatos y las agrupaciones políticas en las elecciones primarias”</i>. La Ley N° 268 de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales establece la competencia de la Auditoría General de la Ciudad, con relación al control de los informes de ingresos y gastos electorales efectuados por los Partidos Políticos, Confederaciones y Alianzas, como consecuencia de su participación en elecciones a Jefe/a y Vicejefe/a de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a Diputados/as. La mencionada ley, en su artículo 17 establece: <i>“Los partidos políticos, alianzas y confederaciones deben presentar por ante la Auditoría General de la</i>

	<i>Ciudad, la siguiente documentación, en los plazos que se establecen: a) Diez (10) días antes de la celebración del acto electoral del que participan, un informe, indicando los ingresos y egresos efectuados con motivo de la campaña electoral, con detalle del concepto, origen, monto y destino; así como el presupuesto de los ingresos y egresos que se prevén efectuar hasta la finalización de la campaña; b) Dentro de los treinta (30) días de celebrada la elección un informe final de cuentas. Dicha información tendrá carácter público y deberá estar suscripta por autoridades partidarias y por contador/a público/a matriculado/a. La Auditoría General podrá establecer normas para la presentación de dichos informes"</i> A su vez, el artículo 18 dispone: <i>"Dentro de los noventa (90) días de finalizada la campaña la Auditoría General de la Ciudad elaborará y dará a publicidad su informe. Este informe debe publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad"</i>
Observaciones principales	Presentación de Informes Informe Preliminar ✓ Lo presentaron fuera de término seis agrupaciones, representando el 37,50% del total de agrupaciones.¹ ✓ No lo presentó una agrupación, representando el 6,25% del total.² ✓ No lo presentaron firmado por apoderado/contador en dos casos, representando el 12,50% del total de agrupaciones.³

¹Partido Federal, Avancemos Hacia 1 País Mejor, Convocatoria por Buenos Aires, El Movimiento, Partido Humanista y Acción Ciudadana.

² Bandera Vecinal.

³ Avancemos Hacia 1 País Mejor y Partido Humanista.

	Informe Final ✓ Lo presentaron fuera de término dos agrupaciones, representando el 12,50% del total de agrupaciones.⁴ ✓ No lo presentaron dos agrupaciones, representando el 12,50% del total de agrupaciones.⁵ ✓ No lo presentaron firmado por apoderado/contador en dos casos, representando el 12,50% del total de agrupaciones.⁶ Utilización de la Cuenta Bancaria ✓ No utilizaron la cuenta bancaria especial dos agrupaciones, representando el 14,29% de las agrupaciones que presentaron informes.⁷ ✓ Fue utilizada parcialmente en seis casos, representando el 42,86% de las agrupaciones que presentaron informes.⁸ Pie de Imprenta en Propaganda Gráfica ✓ La Propaganda Gráfica de once agrupaciones no contenía pie de Imprenta, representando el 68,75% de las agrupaciones que efectuaron propaganda gráfica en la vía pública.⁹ Comprobantes de Gastos con Observaciones
--	--

⁴Autodeterminación y Libertad y el Partido Federal.

⁵ El Movimiento y el Partido Humanista.

⁶ Avancemos Hacia 1 País Mejor y Bandera Vecinal.

⁷ Partido Socialista Auténtico y Renovador Federal.

⁸Autodeterminación y Libertad, Sur en Marcha, Avancemos hacia un País Mejor, Bandera Vecinal, Convocatoria por Buenos Aires y Acción Ciudadana.

⁹ Vamos Juntos, Evolución, Autodeterminación y Libertad, Sur en Marcha, Avancemos hacia un País Mejor, Convocatoria por Buenos Aires, Socialista Auténtico, Frente por el Socialismo, Renovador Federal, FIT y Unidad Porteña.

	✓ Trece agrupaciones presentan observaciones en los gastos, el 92,86% de las agrupaciones que presentaron informes.¹⁰ ✓ Nueve agrupaciones tienen observaciones no formales, representando el 64,29% de las agrupaciones que presentaron informes.¹¹ Aportes Privados ✓ Cinco agrupaciones tienen observaciones en los aportes privados, representando el 55,56% de las agrupaciones que recibieron aportes privados.¹² Gastos de Impresión de Boletas ✓ 1 (una) agrupación no declaró gastos por impresión de boletas, representando el 7,14% de las agrupaciones que presentaron informes.¹³
--	---

¹⁰ Vamos Juntos, Evolución, Autodeterminación y Libertad, Sur en Marcha, Avancemos hacia un País Mejor, Convocatoria por Buenos Aires, Socialista Auténtico, Frente por el Socialismo, Renovador Federal, FIT, Unidad Porteña, Bandera Vecinal y Partido Federal.

¹¹ Vamos Juntos, Autodeterminación y Libertad, Sur en Marcha, Bandera Vecinal, Convocatoria por Buenos Aires, Socialista Auténtico, Frente por el Socialismo, FIT y Unidad Porteña.

¹² Sur en Marcha, Avancemos hacia un País Mejor, Renovador Federal, FIT y Unidad Porteña.

¹³ Avancemos hacia un País Mejor.